

		FICHA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS BLOQUES				
		Dos últimos dígitos del año de impresión del marcado:		13		
NORMA APLICABLE		EN 771-3:2003 Especificaciones de piezas para fábrica de albañilería Parte3: Bloques de Hormigón (áridos densos y ligeros)				
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO		Nombre Genérico: Categoría II, bloque de muro armado 25x20x50				
		El bloque de muro armado hace la función de encofrado para muros de contención, depósitos, bajos de vivienda; con la diferencia de que una vez utilizado no hace falta desencofrar. Incluye ranuras para incorporar varillas de hierro, en el caso de que se estime oportuno. Posee una resistencia estructural y tiene una colocación sencilla.				
		Dimensiones	Nominal	Longitud 500	Anchura 250	Altura 200
			Tolerancia (mm)	+1, -3	+1, -3	±2
		Configuración: Espesor Interior 25 / Espesor exterior 26 (mm)				
		Porcentaje de superficie de huecos (medio): 54%				
Uso previsto		Estructural, exigencias frente a fuego, condiciones a prueba de humedad, elementos exteriores con caras expuestas, elementos exteriores, exigencias acústicas, exigencias térmicas y durabilidad frente al hielo/deshielo.				

CARACTERÍSTICAS REGULADAS		NOTAS	RESULTADO		UNIDAD DE MEDIDA
Resistencia a la compresión		Media / característica	5,1		-
	⊥ Cara de apoyo	Valor	5,9		N / mm ²
	⊥ Cara menor	Categoría	Cat II		
Porcentaje de superficie de huecos medio			54		%
Estabilidad dimensional: Variación debida a la humedad		Valor	NPD		mm / m
Resistencia a la adherencia cortante		Valor fijo	0,15	0,3	N / mm ²
Reacción al fuego		Categoría	Euroclase AI		
Absorción de agua		Valor	3,2		g / m ² s (*√600)
Coeficiente de difusión del vapor de agua		Valor	30/100		μ
Aislamiento acústico frente al ruido aéreo directo:					
	Densidad aparente seca	Valor	2099,8		Kg / m ³
	Densidad absoluta seca	Valor	2195,3		Kg / m ³
	Configuración		Ver esquema		
Conductividad térmica equivalente (λ _{10,dry})		P: Percentil %	P=50 % 1,24	P=90 % 1,42	W / mK
Durabilidad frente al hielo – deshielo			No Heladiza		
Sustancias peligrosas			Véase nota 2		

Nota 1: Descripción del producto e información de las características reguladas según anexo ZA.

Nota 2: La información sobre sustancias peligrosas sólo se facilitará cuando y donde se requiera, y en la forma que proceda (según capítulo ZA.3).